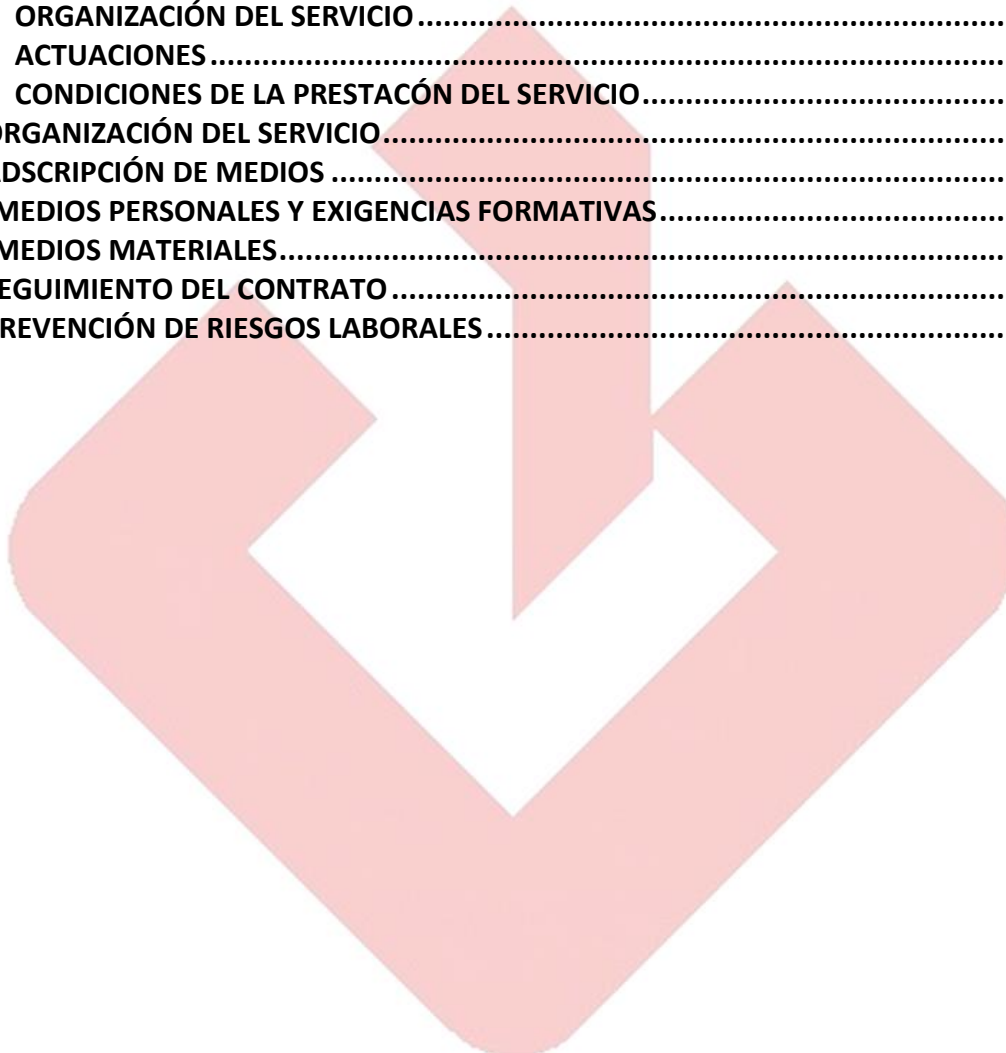


Expediente N°. LICIT/99/150/2023/0017

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación de los servicios de auditoría y certificación en materia de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad de la Información y verificación del Informe anual de Sostenibilidad/Gobierno Corporativo de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO	3
3. ALCANCE DEL SERVICIO	4
4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO	4
4.1 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	4
4.1.1. Número de empleados y centros de FREMAP	5
4.1.2 Servicio de auditoría, certificación y verificación	5
4.2 ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO	7
4.3 ACTUACIONES	8
4.4 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	10
5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO	11
6. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS	12
6.1 MEDIOS PERSONALES Y EXIGENCIAS FORMATIVAS	12
6.2 MEDIOS MATERIALES	13
7. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO	14
8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	14



1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir el alcance y condiciones técnicas que regirán la **contratación de los servicios de auditoría y certificación en materia de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad de la Información y verificación en materia del Informe anual de Sostenibilidad/Gobierno Corporativo de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.**

Los servicios se prestarán en las instalaciones de FREMAP.

Las auditorías, verificaciones y certificaciones alcanzan a todas las actividades de la entidad y a todos los centros a nivel nacional.

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

Será obligación del adjudicatario el cumplimiento del presente Pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como la legislación vigente que afecte al objeto de la licitación, adoptando a su vez, las medidas necesarias para respetar la legalidad en el caso de promulgarse nueva normativa.

Además, será de aplicación la siguiente normativa específica:

- Norma UNE-EN ISO 9001. Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos.
- Norma UNE-EN ISO 14001. Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso.
- Norma UNE-EN ISO/IEC 27001. Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. Requisitos.
- Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
- Norma UNE-EN ISO/IEC 17021-1. Evaluación de la conformidad. Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Estándares en vigor de la Global Reporting Initiative (GRI).

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio objeto de la presente licitación es la auditoría y certificación en materia de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad de la Información y la verificación en materia de Sostenibilidad de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

En el Anexo V Centros se indican los centros de FREMAP y el número de empleados por cada uno de ellos.

Los servicios comprenderán:

- Auditorías de renovación de la certificación del Sistema de Gestión de Calidad, según la norma UNE-EN ISO 9001.
- Auditorías de renovación de la certificación del Sistema de Gestión de Medio Ambiente, según la norma UNE-EN ISO 14001.
- Auditorías para la renovación de la certificación en materia de Seguridad de la Información, según la norma UNE-EN ISO/IEC 27001.
- Auditoría de obtención de la certificación de conformidad según el Esquema Nacional de Seguridad, en adelante ENS (RD 311/2022) para sistemas de categoría alta.
- Verificaciones anuales de la Memoria de Sostenibilidad, sobre la versión en vigor de los estándares de la Global Reporting Initiative (GRI).
- Certificación según UNE-EN ISO 9001.
- Certificación según UNE- EN ISO 14001.
- Certificación según UNE-EN ISO/IEC 27001.
- Certificación de conformidad según el Esquema Nacional de Seguridad (RD 311/2022).
- Auditorías de seguimiento, según UNE-EN ISO 9001.
- Auditorías de seguimiento, según UNE- EN ISO 14001.
- Auditorías de seguimiento, según UNE-EN ISO/IEC 27001.
- Auditoría de renovación, del Esquema Nacional de Seguridad (RD 311/2022).

4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

En cuanto a la ejecución del servicio, el adjudicatario se compromete a cumplir las condiciones que se exponen a continuación.

4.1 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La prestación de los servicios objeto de la presente licitación deberá tener las siguientes características:

- El adjudicatario deberá seguir los criterios de ENAC, de igual manera, se aceptará la forma de acreditación de otros miembros adscritos al European co-operation for Accreditation (EA).
- En cuanto a las auditorías necesarias para la obtención de los distintos certificados, se realizará un muestreo representativo de los centros de la entidad siguiendo los criterios fijados por ENAC en aquellos casos en los que exista modelo de acreditación aprobado.

Para proceder a la verificación de la Memoria de Sostenibilidad, el adjudicatario deberá seguir los criterios dispuestos en la Guía de Global Reporting Initiative (GRI) en una de las versiones vigentes, es decir, elaborará el Informe de Conformidad a partir de los estándares fijados por GRI.

4.1.1. Número de empleados y centros de FREMAP

Los centros incluidos dentro del alcance de la certificación y el número de empleados por centro vienen especificados en el Anexo V. Centros quedando incluidos o excluidos los centros en función de las necesidades de la organización y, en especial, de la prestación del servicio.

En cualquier caso, el alcance de las auditorías, certificaciones y verificaciones se refiere a la totalidad de los centros de FREMAP y actividades desarrolladas por FREMAP. Tras la formalización del contrato y en concreto en la reunión inicial que mantendrá el adjudicatario con los responsables que asigne FREMAP, se entregarán los datos actualizados puesto que puede haber modificaciones hasta ese momento.

4.1.2 Servicio de auditoría, certificación y verificación

Actualmente FREMAP tiene reconocidos los siguientes certificados:

- Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad, conforme con la Norma UNE-EN ISO 9001, **vigente hasta el 25/07/2024 y el certificado IQNet.**
- Certificado del Sistema de Gestión de Medio Ambiente, conforme con la Norma UNE-EN ISO 14001, **vigente hasta el 25/07/2024 y el certificado IQNet.**
- Certificado del Sistema de Seguridad de la Información, conforme la Norma UNE-EN ISO/IEC 27001, **vigente hasta el 25/07/2024 y el certificado IQNet.**

FREMAP actualmente cuenta con un Sistema integrado de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad de la Información.

FREMAP, con el objetivo de lograr sinergias en los procesos de auditoría de las diferentes normas, las fechas de la realización de las auditorías de certificación deben estar unificadas.

Se promoverá que la prestación del servicio se desarrolle durante los meses de mayo y junio, coincidiendo las fechas de renovación de todas certificaciones en el mes de julio, la cual siempre será anterior a la fecha de expiración de estos.

Respecto al servicio de verificación de la Memoria de Sostenibilidad se prestará anualmente en el mes de junio o julio de cada año. **Será el responsable que designe FREMAP quien avise con, al menos, 15 días de antelación al adjudicatario de las fechas exactas de prestación del servicio.**

La valoración del Área de Seguridad de la Información, se podrá **retrasar la obtención del certificado del Esquema Nacional de Seguridad** a fechas posteriores, previa comunicación al adjudicatario del contrato.

La organización del servicio y las fechas de prestación de este serán las siguientes:

Especialidad	2024	2025	2026
	Mayo/Junio	Mayo/Junio	Mayo/Junio
Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad, conforme a la Norma UNE-EN ISO 9001	Auditoría de renovación (Certificación)	Auditoría de primer seguimiento	Auditoría de segundo seguimiento
Certificación del Sistema de Gestión Medioambiental, conforme a la Norma UNE-EN ISO 14001	Auditoría de renovación (Certificación)	Auditoría de primer seguimiento	Auditoría de segundo seguimiento
Certificación del Sistema de Seguridad de la Información, conforme a la Norma UNE-EN ISO/IEC 27001	Auditoría de renovación (Certificación)	Auditoría de primer seguimiento	Auditoría de segundo seguimiento
Certificación del Sistema de Seguridad de la Información, conforme a la Norma UNE-EN ISO/IEC 27001	Auditoría de renovación (Certificación)	Auditoría de primer seguimiento	Auditoría de segundo seguimiento
Certificación del Sistema de Seguridad de la Información, conforme al Esquema Nacional de Seguridad	Auditoría de obtención (Certificación)	---	Auditoría de renovación
	Junio/Julio	Junio/Julio	Junio/Julio
Sostenibilidad	Verificación del Informe de Sostenibilidad	Verificación del Informe de Sostenibilidad	Verificación del Informe de Sostenibilidad

El servicio de auditoría tanto de renovación, obtención o seguimiento de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad de la Información y Esquema Nacional de Seguridad y, por tanto, las visitas que conlleva, se prestarán a la vez para todas estas especialidades dentro de las posibilidades y limitaciones en cuanto a auditores acreditados y centros a visitar, salvo para el Certificado del Esquema Nacional de Seguridad, que se concretarán las fechas para la auditoría de obtención inicial a lo largo del segundo semestre de 2024.

Notas aclaratorias:

- ***Las materias comunes y temas troncales a todas las certificaciones (Plan Estratégico, Grupos de Interés, Gestión de Riesgos, Formación y Desarrollo, Compras y Contratación, Gestión de las infraestructuras, instalaciones y equipos, etc) se auditarán una única vez. Una vez formalizado el contrato se indicarán las materias comunes.***
- ***En cuanto a las fechas de realización de los servicios indicadas anteriormente, FREMAP podrá modificarlas conforme a sus necesidades, indicándoselo al adjudicatario con suficiente antelación.***

- **Con independencia de las fechas en las que realicen las distintas auditorías en las diferentes materias, la fecha de renovación de los certificados de reevaluación y seguimiento de todas las certificaciones que forman parte de la licitación deberá ser la misma.**
- **FREMAP abonará aquellos servicios que se hayan prestado. Por ejemplo, si FREMAP no renovase el Certificado conforme a la Norma UNE-EN ISO 9001 en 2024 y, en consecuencia, en el año 2025 no pudiera realizarse la Auditoría de primer seguimiento, sino que se realizaría de nuevo la Auditoría de renovación, se abonaría el precio por el servicio prestado. Debe tenerse en cuenta a este respecto lo dispuesto en el Anexo IV Justificación del valor estimado y modificaciones.**

Los días de prestación de los servicios dentro de los meses señalados en el cuadro anterior se fijarán una vez se formalice el contrato y siguiendo las pautas señaladas en el punto 4.3 Actuaciones, del presente Pliego.

En el caso de que no se obtuviera o no se renovara alguna de las certificaciones, la primera auditoría de seguimiento se convertiría en auditoría de obtención de la certificación. Asimismo, la auditoría de segundo seguimiento pasaría a ser una auditoría de primer seguimiento. Este aspecto debe tenerse en cuenta en el momento de configurar la oferta económica.

4.2 ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

Común a todas las especialidades

Se realizará una **primera reunión** de forma inmediata tras la formalización del contrato con los responsables de cada especialidad designados por FREMAP. En dicha reunión los distintos responsables que designe FREMAP para cada especialidad pondrán a disposición del adjudicatario la información necesaria para que este realice la planificación de las actuaciones a realizar en cada especialidad.

Además, en la misma reunión se fijarán las fechas de las primeras actuaciones.

Respecto a las siguientes actuaciones que comprenden el objeto de la presente licitación, se fijará la fecha de la realización de los servicios en el momento de la finalización del servicio que se esté prestando.

Especialidades de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad de la Información

El adjudicatario entregará un Plan Matriz de la Auditoría, distinto para cada especialidad, relativo a la organización de la prestación del servicio de cada año, con al menos 2 meses de antelación a la fecha de inicio de la prestación de este e indicando para cada actuación a realizar la descripción en detalle, la fecha de inicio y fecha de finalización previstas y las jornadas de dedicación del equipo o equipos auditores. Deberá contener una planificación en la que se especificará la fecha, lugar y horas de las visitas que se realizarán, así como el contenido de estas.

Dicha organización deberá consensarse con el responsable designado por FREMAP para cada especialidad, que será quien finalmente la acepte. Deberá tenerse en cuenta para la realización de la planificación la disponibilidad de los centros y su personal, intentando interferir lo menos posible la actividad diaria de los mismos, para llevar a cabo la correspondiente visita.

Para ello, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el punto 4.1.2 Servicio de auditoría, verificación y certificación.

Verificación de la Memoria de Sostenibilidad

- Será el responsable que designe FREMAP el que señale anualmente la fecha de realización del servicio. En todo caso, se indicará dicha fecha al adjudicatario con al menos 15 días de antelación a la prestación del servicio.

El servicio se prestará en la Sede Social de FREMAP, siendo la dirección la siguiente:

**Sede Social de FREMAP,
Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61
Carretera de Pozuelo, 61.
Majadahonda. CP: 28222**

Asimismo, si las circunstancias lo requiriesen y fuera posible técnicamente, podría prestarse el servicio de forma online o telemáticamente.

4.3 ACTUACIONES

El personal responsable de prestar el servicio deberá realizar las siguientes actuaciones:

Calidad, Medio Ambiente, Seguridad de la Información

- Se mantendrá una **reunión inicial** con los responsables designados por FREMAP para realizar una efectiva organización del servicio.
- Posteriormente a la reunión inicial, FREMAP hará **entrega de la documentación necesaria**, siempre que esté justificado, y según sea posible, en soporte digital.
- Las visitas se prestarán en las instalaciones de FREMAP, se realizarán preferentemente de forma presencial, salvo que la entidad considere otra forma de proceder, por ejemplo, su realización telemática, siempre que la auditoría se pueda desarrollar en condiciones óptimas, desarrollándose la primera y la última jornada en la Sede Central de FREMAP. Dichas visitas tendrán como finalidad la preparación de un Informe Final sobre el cumplimiento de la entidad vinculado a los estándares recogidos en la normativa aplicable en cada caso. Antes de terminar la visita presencial a cada centro, el auditor dará cuenta

de los aspectos más significativos detectados durante la misma tanto al responsable del centro como al responsable de cada especialidad.

- Cuando se realicen las distintas auditorías que tendrán lugar a lo largo de la duración del contrato, se elaborará un **Informe de la Auditoría** por cada especialidad, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Norma UNE-EN ISO 9001, en la Norma UNE-EN ISO 14001, en la norma UNE-EN ISO/IEC 27001 y la regulación del ENS recogida en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo y en sus guías de desarrollo, además de elaborarse el **Informe Final y Certificación de Verificación de Sostenibilidad**.
- Los informes tendrán el formato establecido por las distintas normas, recogiendo en cada caso:
 - Puntos fuertes
 - Oportunidades de mejora
 - Observaciones
 - Cuadro de no conformidades
 - Relación de evidencias encontradas que han dado lugar a las observaciones y no conformidades, así como el apartado de la norma al que hacen referencia
- De cara a mantener un correcto registro de los accesos a información de carácter personal, el informe final contendrá un **Anexo donde se registren todos los accesos a Historia Clínica o Expediente de Prestaciones** realizados durante la visita de auditoría y el resto de los datos de la siguiente tabla:

Fecha	Historia Clínica o Expediente auditado	Nombre y apellidos del Empleado auditado de FREMAP	Nombre y apellidos y NIF del Auditor
/ /			

- Dichos informes de Auditoría se entregarán directamente a los Responsables designados por FREMAP dependiendo de la especialidad. **Serán leídos y se entregarán in situ**, trasladando los comentarios y conclusiones de estos, **el último día de la Auditoría, siendo validados en ese momento por los responsables designados por FREMAP, así como por el equipo auditor en la reunión final.**
- La certificación incluirá todos los centros de FREMAP, tal y como se especifica en el apartado 4.1.1 *Número de empleados y centros de FREMAP*.
- **Las auditorías de seguimiento** se realizarán teniendo en cuenta lo previsto en el apartado 4.1.2 Servicio de auditoría, verificación y certificación. Las fechas exactas de la realización de las auditorías de seguimiento se fijarán según lo dispuesto en el apartado 4.2 Organización del servicio.

Verificación de la Memoria de Sostenibilidad

- De forma previa a la visita en la Sede Social de FREMAP, se deberá realizar una revisión del Informe de tal forma que obtengan evidencias a través de los datos que son públicos: normativa, página web...
- Se realizarán las **visitas** en la Sede Social de FREMAP, cuyo objeto es la realización del Informe de Verificación anual.
- Tras la realización de las visitas, se entregará el **Informe de la Visita** que estará firmado tanto por el verificador que el adjudicatario haya designado como por el responsable que fije FREMAP.
- Posteriormente se entregará el **Informe final de verificación**.
- Se entregará el **Documento de Verificación** en formato digital.

4.4 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En el precio deberán estar incluidos:

- Todos los gastos inherentes a la prestación del servicio tales como desplazamientos, alojamiento y manutención.
- La realización de las auditorías in situ de forma presencial o telemática, si FREMAP lo considerase necesario.
- Los Informes de Auditoría tras la realización de cada una de ellas y la relación de evidencias y apartados de la norma que den lugar a no conformidades u oportunidades de mejora.
- Los Informes de las visitas relativos a la verificación de la Memoria de Sostenibilidad.
- Los Informes finales de verificación de la Memoria de Sostenibilidad.
- Los documentos de verificación de la Memoria de Sostenibilidad.
- La tramitación, concesión y emisión de la certificación en materia de Calidad y la certificación IQNet o equivalentes a nivel internacional.
- La tramitación, concesión y emisión de la certificación en materia de Medio Ambiente y la certificación IQNet o equivalentes a nivel internacional.

- La tramitación, concesión y emisión de la certificación en materia de Seguridad de la Información y la certificación IQNet o equivalentes a nivel internacional.
- La tramitación, concesión y emisión de la certificación de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad.
- En el plazo de 48 horas desde que se realice la verificación de la Memoria de Sostenibilidad, deberá expedirse y entregarse al responsable del contrato el certificado.
- En el plazo de 15 días naturales desde que FREMAP abone la factura que se expida por el licitador, deberá expedir y entregar el certificado al responsable del contrato de la especialidad de que se trate.

Nota: Deberá entregarse al menos un ejemplar de cada certificado (tanto para las auditorías de renovación como para las auditorías de seguimiento) en formato papel y enmarcado, así como un duplicado de estos en formato digital, salvo en el caso del Documento de Verificación de la Memoria de Sostenibilidad que deberá entregarse únicamente en formato digital.

5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

A. RESPONSABLE DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria deberá nombrar un responsable del contrato que será la persona de contacto en lo relativo a la correcta ejecución del contrato, es decir, cuestiones tales como la facturación, las incidencias del contrato, la organización del servicio, etc.

Además de las funciones relativas a la organización y al correcto funcionamiento del servicio prestado, el responsable que se asigne deberá estar disponible para las comunicaciones que se le hagan por teléfono o correo electrónico en horario de 08:00h a 18:00h, dando respuesta con la mayor premura posible.

Cualquier cambio relativo al nombramiento del responsable del contrato deberá ser comunicado a FREMAP de forma inmediata mediante correo electrónico, fax o cualquier otro canal de comunicación.

Asimismo, FREMAP designará un responsable del contrato para cada especialidad. Dichos responsables mantendrán con el adjudicatario los contactos oportunos y convocarán las reuniones que resulten necesarias a efectos de garantizar la correcta ejecución del servicio.

B. PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

Para el correcto funcionamiento del servicio, será necesario además de la asignación de un responsable, una correcta organización de este desde el inicio del contrato.

Una vez formalizado el contrato se mantendrá una primera reunión en los términos que se disponen en el apartado 4.2 Organización del servicio.

Es estrictamente necesario que se preste el servicio según lo dispuesto en el punto 4.1.2 Servicio de auditoría, verificación y certificación. Además, deberán prestarse los servicios en las fechas exactas que se fijen tras la formalización del contrato y según se dispone en el punto 4.2 Organización del Servicio.

El incumplimiento de lo previsto en relación con las fechas de la prestación del servicio, estará sujeto a Penalidades, según lo dispuesto en la carpeta de anexos, Anexo II Penalidades.

6. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

6.1 MEDIOS PERSONALES Y EXIGENCIAS FORMATIVAS

Será de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria la titularidad de las relaciones laborales.

Con tal fin, la empresa adjudicataria deberá contratar el personal que resulte necesario, el cual dependerá exclusivamente de aquella, quedando obligada a cumplir, respecto de su personal los derechos y obligaciones inherentes a su cualidad de empresario, aplicando en su totalidad el Convenio Colectivo del sector y el resto de las disposiciones vigentes, tanto en materia laboral como la referida a la prevención y salud en el trabajo.

El adjudicatario se comprometerá durante la ejecución de los trabajos, a facilitar a las personas asignadas por FREMAP, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico del desarrollo del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos o actualizaciones que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

El personal a cargo del adjudicatario deberá contar con la preparación, capacitación y los conocimientos necesarios para la correcta prestación del servicio.

Si durante la ejecución del contrato surgieran exigencias de formación y de acreditación oficiales para el personal que va a prestar el servicio de asesoramiento a FREMAP, el adjudicatario deberá promover y facilitar dicha formación a todo el personal adscrito al servicio.

El adjudicatario mantendrá permanentemente actualizada la relación del personal autorizado para realizar el servicio de FREMAP.

Para la realización de los servicios objeto de esta licitación, la empresa adjudicataria pondrá a disposición de FREMAP el personal que se detalla a continuación:

- **Un responsable del contrato.**
- **Un equipo auditoría en materia de Calidad y Medio Ambiente y Seguridad de la Información**

Los auditores podrán formar parte de varios equipos auditores, siempre y cuando tengan la cualificación necesaria para prestar el servicio.

El personal asignado para cada equipo auditor en las materias de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad de la Información (ISO 27001 y ENS) deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Los miembros del equipo auditor deberán ser Auditores, y el proceso interno seguido para la obtención de dicho grado, dentro de la entidad adjudicataria, deberá haber sido aprobado durante el proceso de acreditación por ENAC.
- El número de auditores será como mínimo de dos en cada equipo auditor.
- Los profesionales encargados de la auditoría del Sistema de Gestión de la Calidad, Medio Ambiente y Sistema de Seguridad de la Información (ISO 27001 y ENS), deberán tener como mínimo tres años de experiencia acreditada en este tipo de encargos.
- Haber realizado al menos 2 auditorías completas en relación con la especialidad para la cual hayan sido asignados.
- Tener conocimientos sobre el sector de las Mutuas.
- Un profesional que realice la verificación de la Memoria de Sostenibilidad que deberá tener experiencia y haber realizado al menos 2 verificaciones de la Memoria de Sostenibilidad.

En el momento previo a la adjudicación del contrato se solicitará para todas las materias la siguiente documentación al licitador: Curriculum Vitae y declaración responsable de la empresa adjudicataria confirmando que el auditor ha superado el proceso de calificación supervisado por ENAC que acredite que efectivamente cumple con lo requerido.

En el supuesto de que tuviera que actualizarse el equipo auditor durante la ejecución el contrato deberá entregarse los datos del auditor/es y la documentación que acredite que cumple con lo requerido.

6.2 MEDIOS MATERIALES

Para la realización de los servicios objeto de esta licitación, la empresa adjudicataria pondrá a disposición de FREMAP los medios materiales que se detallan a continuación:

- **Correo electrónico.**
- **Teléfono.**

7. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

FREMAP se reserva el derecho a realizar en cualquier momento una verificación de los servicios objeto del presente pliego para garantizar el pleno cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo, así como de solicitar a la empresa adjudicataria la documentación acreditativa de estar en pleno cumplimiento de todas las condiciones estipuladas en el presente Pliego.

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, la empresa contratada debe entregar para la firma del contrato la siguiente documentación:

- ✓ ***Declaración de modalidad PRL (*)***

(*) Documentación disponible en el perfil de contratante de la Mutua (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>): Nombre O. Contratación: FREMAP – BUSCAR - Director Gerente de FREMAP – Documentos - Otros documentos